



ICORSA SISTEMA AUXILIARES S.A. de C.V.
ESPERANZA # 957 INTERIOR 304 COL. NARVARTE PONIENTE CP 03020
ALCALDIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
Tel.: 5529802577/5558881190
R.F.C.: ISA-190515HP9

ORDEN DE COMPRA
OC-SIE-25-011-031
FECHA: 31-mar-26
PROVEEDOR No.

ENVIAR FACTURA A: julio.ochoa@icorsa.com.mx

(En lo sucesivo denominado el COMPRADOR o ICORSA) por medio de este documento desea adquirir y recibir de:

COMPañA: **RECUBRIMIENTOS INDMEX, S.A. DE C.V.**
DIRECCION: **PARCELA 394 Z8 P1/2 S/N, COL. EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE, TEOLOYUCAN, CP. 54786, ESTADO DE MEXICO**
AT'N: **José Luis Pérez**
TELÉFONO: **55 3033 0544**
E-MAIL: **julio.perez@grupo-mim.com**
COTIZACION: **200226-05**

(En lo sucesivo el PROVEEDOR) quien se obliga a vender y entregar los productos y/o en proporcionar los servicios especificados en este documento, de acuerdo con los términos, condiciones y cláusulas del Orden de Compra, así como de sus modificaciones y/o complementos. Todo lo anterior constituye el único acuerdo total y final entre las partes. Los términos, condiciones y cláusulas de este Orden de Compra se encuentran en este documento y en sus anexos (en su caso). Las obligaciones del COMPRADOR de acuerdo con este Orden de Compra queda expresamente limitadas en los términos, condiciones y cláusulas aquí contenidas. Cualquier otro término, condición o cláusula que proponga el PROVEEDOR no será válida a menos que sea aceptado por escrito por el COMPRADOR.

**FAVOR DE REVISAR ,
FIRMAR Y SELLAR ESTE
CONTRATO EN SU ANVERSO Y
REVERSO UNA VEZ ACEPTADO
EN SU PRECIO, CANTIDAD,
TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA ORDEN DE COMPRA REGIRÁN LA RELACIÓN COMERCIAL CON OBJETO DE LA COMPRA-VENTA DE LO SIGUIENTE :

CÓDIGO	PART.	FECHA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
M.1	1	01/04/2026	COMEX IND RP- 6 MOD RESINA	PZ	2	\$ 4,208.47	\$ 8,416.94
M.2	2	01/04/2026	COMEX IND RP-6 MOD ENDURECEDOR	PZ	2	\$ 3,315.68	\$ 6,631.36
M.3	3	01/04/2026	THINER 21-22	PZ	2	\$ 1,503.40	\$ 3,006.80
M.4	4	01/04/2026	COMEX IND RA-26 MOD RESINA (BLANCO)	PZ	2	\$ 5,424.43	\$ 10,848.86
M.5	5	01/04/2026	COMEX IND RA-26 MOD ENDURECEDOR	PZ	2	\$ 3,290.29	\$ 6,580.58
M.6	6	01/04/2026	RA-28 MOD (U-21) RESINA (RAL 9003)	PZ	2	\$ 4,299.03	\$ 8,598.06
M.7	7	01/04/2026	RA-28 MOD (U-21) ENDURECEDOR	PZ	2	\$ 1,899.29	\$ 3,798.58
M.8	8	01/04/2026	THINNER 91-12	PZ	2	\$ 2,296.04	\$ 4,592.08
M.9	9	01/04/2026	RA-28 MOD (U-21) RESINA (RAL 1003) 4L	PZ	1	\$ 1,034.37	\$ 1,034.37
M.10	10	01/04/2026	RA-28 MOD (U-21) ENDURECEDOR 1L	PZ	1	\$ 565.63	\$ 565.63
TODOS LOS MATERIALES REQUIEREN CERTIFICADOS DE CALIDAD							

REVISIÓN: Martes de 9:30 am a 14:00 pm **PAGOS:** Viernes de 10:00 am a 14:00 pm

\$ 54,073.26

NOTA. SUMINISTRAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES CON SELLO DEL PROVEEDOR / ORDEN DE COMPRA / FACTURA Y/O REMISIÓN (3 JUEGOS DE COPIAS)

RECEPCIÓN DE MATERIALES: 10:00 AM. A 16:30 PM. DE LUNES A VIERNES

NOTA. MATERIAL SUJETO A REVISIÓN / 72 HRS. PARA SU LIBERACIÓN.

SUBTOTAL \$ 54,073.260
I.V.A. \$ 8,651.722
TOTAL \$ 62,724.98

El importe total de la presente orden de compra es de:

SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 98/100 M.N.

CONDICIONES COMERCIALES

- 1.- MONEDA:**
a).- A menos que se indique lo contrario, la moneda será el PESO MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, podrá existir la opción de comprar en DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siempre y cuando así se haya pactado.
b).- Los materiales comprados en DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se pagarán al tipo de cambio vigente en la fecha que se realice el pago.
El tipo de cambio que se utilizará para estos efectos será el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario en que se haga el pago, conforme a las "Disposiciones aplicables a la determinación de tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la Republica Mexicana".
- 2.- PENAS CONVENCIONALES:**
a).- Por Atraso en la Entrega de los Materiales ó b).- Por Incumplimiento ó Cancelación.
a).- En caso de que el Proveedor **RECUBRIMIENTOS INDMEX, S.A. DE C.V.** no entregue los materiales objeto de la Orden de Compra en la fecha pactada, ICORSA aplicará al proveedor una Pena Convencional equivalente al 1.0% (Uno por ciento), del importe de la Orden de Compra correspondiente por cada día natural de atraso y hasta un topé del 10% del valor del pedido.
Para determinar la aplicación de la pena estipulada por atraso en la fecha pactada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando el Proveedor hubiere acreditado fehacientemente ante y a juicio de ICORSA, la existencia de tales causas y hubiere autorizado por escrito cualquier modificación a la fecha de origen en la entrega de los materiales.
b).- Por Incumplimiento o Cancelación:
Si se determina el Incumplimiento o Cancelación de los materiales pactados por causas imputables al Proveedor, **RECUBRIMIENTOS INDMEX, S.A. DE C.V.** ICORSA, aplicará una Pena Convencional consistente en la cantidad equivalente al 10% (Diez por Ciento) del importe total de la orden de compra.
- 3.- FIANZAS: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO**
El Proveedor, deberá entregar la siguiente fianza, siendo expedida por una compañía de fianzas legalmente constituida y autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, EN CASO DE QUE APLIQUE.
VICIOS OCULTOS equivalente al 10% del monto total del pedido, la cual indicara en su texto que solo podrá ser cancelada por escrito por parte de ICORSA, con una vigencia de 12 meses posteriores a la puesta en marcha del equipo o 18 meses posteriores a la entrega, lo que ocurra primero.
CUMPLIMIENTO por el total del pedido, equivalente al 10% del monto total del pedido, la cual indicara en su texto que solo podrá ser cancelada por parte de ICORSA, con una vigencia hasta la entrega total del pedido.
BUEN USO DEL ANTICIPO equivalente al 50% del monto total del pedido, la cual indicara en su texto que solo podrá ser cancelada por escrito por parte de ICORSA, con una vigencia hasta la total amortización del anticipo.
- 4.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA CON LA ENTREGA DEL MATERIAL Y/O EQUIPO:**
Con la entrega de los materiales el Proveedor deberá entregar la siguiente documentación obligatoria en las instalaciones de ICORSA.
a).- Copia de la Orden de Compra.
b).- Copia de la factura o remisión de embarque que ampare los materiales indicando, número de pedido, número de partida y requisición.
c).- DOSSIER DE CALIDAD. Se requiere y contendrá como mínimo:
- Certificado de calidad o conformidad, indicando que el insumo fue fabricado CONFORME a la normatividad aplicable vigente incluyendo especificaciones.
- MTR (Material Test Report), el cual deberá incluir el correspondiente análisis químico y la cantidad (en peso o piezas) que avala el certificado de cada uno de los materiales.
- Reporte de pruebas para los equipos (Test Report or Test Results) y/o las indicadas por nuestro cliente.
- Si no se cumple con todo lo anterior, el Proveedor entregará a ICORSA, Carta Responsiva por el peso y/o piezas amparadas en el pedido, junto con el certificado original ó copia del mismo.
d).- Carta de Garantía por un periodo de 1 8 meses a partir de la entrega o después de la puesta en servicio de los bienes adquiridos.
e).- Carta de Origen. Donde se indique el porcentaje de integración de fabricación.
- 4.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**
4.1.1.- PARA MATERIALES DE ORIGEN NACIONAL:
a).- Carta expedida por el fabricante que certifique el ORIGEN NACIONAL.
4.1.2.- PARA MATERIALES DE ORIGEN AMERICANO:
a).- Exporter's Certificate (Certificado del exportador).
b).- Letter of Evidence of Payment to the Exporter (Carta evidencia de pago al exportador).

- c).- Bill of Lading (Guía de embarque).
- d).- Master Invoice / Invoice (Facturas).
- e).- Certificate of Origin by Manufacturer (Certificado de origen del Fabricante).
- f).- Certificate of Origin NAFTA by Vender(Certificado de origen NAFTA del proveedor Americano).

5.- FACTURACIÓN:

- a).- El proveedor deberá anexar el comprobante de recepción y/o entrega del material y/o equipo a su factura.
- b).- La entrega de los materiales será por Orden de Compra total y facturada de la misma manera.
- c).- Las facturas deberán hacer referencia a la presente Orden de Compra, así como a las partidas y cantidades suministradas.
- d).- No se aceptarán entregas parciales de materiales, ni documentos de esta Orden de Compra
- e).- La factura a revisión se presentará únicamente los días jueves de las 09:00 - 14:00 HRS. En las oficinas de ICORSA. A la atención del CP. Guillermo Echavarrí Mascote

6.- CANCELACIÓN:

a).- ICORSA, se reserva el derecho de cancelar la(s) partida(s) que no se suministren en tiempo real de acuerdo a esta orden de compra, e incluso la cancelación total de esta orden de compra y adquirir la(s) partida(s) con otro proveedor, además de que por incurrirá en la nueva compra y absorberá la diferencia en precio entre la cancelación y la nueva compra.

7.- OTRAS NOTAS: REQUISICIÓN

a).- Estos materiales se entregarán en total apego a la cotización:

200226-05

b). De acuerdo a la Especificación "ICORSA" para el Tipo de Empaque y Embalaje de Materiales y Equipos, se requiere que los materiales y/o equipos amparados en este Contrato, sean garantizados contra ambiente marino (Húmedo y Corrosivo por Azufre) y su protección mecánica total hasta la llegada su destino final en la obra.

Calle Marina Nacional, S/N, La Concepción, San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, C.P. 55895, Estado de México

9.- OBSERVACIONES GENERALES

A) CALIDAD

PARA LA ENTREGA DE MATERIALES QUE REQUIERAN PAGO TOTAL ANTICIPADO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN DE CALIDAD EN LA FABRICA PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES FÍSICAS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE

PLAZO DE ENTREGA:	POR PROVEEDOR	CONDICIONES DE PAGO	50% anticipo, 50% vs entrega
LUGAR DE ENTREGA	Calle Marina Nacional, S/N, La Concepción, San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, C.P. 55895, Estado de México	CUENTAS POR PAGAR	C.P. GUILLERMO ECHAVARRI / ADM. Y FINANZAS
FACTURAR A:	ICORSA SISTEMA AUXILIARES S.A. de C.V.	FIRMA Y NOMBRE POR ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR	

ICO-FO-CM-01/02
REV.0 VALIDACIÓN: AGOSTO 2024